

MENDOZA, 26 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18523/2017, en las que esta Facultad de Ingeniería tramitó la designación en Comisión de Servicios del señor Juan Alberto BUCASTA,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado en el Artículo 45 de la Ley 22.140, que establece: "Considérase en comisión del servicio al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen".

Que el mencionado agente, personal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, reviste en un cargo Efectivo de Categoría 1 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo del Convenio homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, y a fs. 5 dicha Facultad presta conformidad a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería.

Que por Ordenanza N° 02/2017-CD, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad y fue ratificada por el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 84/2017-CS.

Que por Resolución N° 4482/2017-R, se dispone asignar al señor Juan Alberto BUCASTA en situación de Comisión de Servicios en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Casa de Estudios.

Que el citado Departamento cuenta con tres Áreas: "Registración y Documentación", "Clases y Tesis" y "Soporte a la Investigación", para lo cual resulta necesario organizar y gestionar las actividades.

Que el señor Juan Alberto BUCASTA posee los antecedentes suficientes para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que, a partir del 18 de noviembre de 2017 y mientras dure la asignación en Comisión de Servicios, el señor Juan Alberto BUCASTA (DNI N° 13.177.655 – Legajo N° 19.188), quien reviste en un cargo Efectivo de Categoría 1 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 4482/2017-R, se desempeñe como Jefe del Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Facultad, a cargo, cumpliendo las funciones que a continuación se mencionan:

- Organización y supervisión de las actividades de las Áreas del Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, según la normativa vigente y los lineamientos definidos por la política de Ciencia Tecnología y Posgrado.

Resol. – FI N° 731 / 17

- Control de la legitimidad y del respaldo de la información académica de posgrado emitida.
- Promoción del correcto y eficiente uso de los espacios destinados a las actividades organizadas desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.
- Asistencia en la promoción de nuevas ofertas de posgrado y proyectos de investigación.
- Organización y actualización de la información referida a Investigadores y Proyectos de investigación desarrollados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Apoyo y soporte a los Investigadores que desarrollan sus tareas en Facultad de Ingeniería.
- Organización y participación en las actividades vinculadas a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado en los procesos de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para carreras de grado y de posgrado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 731 / 17